Guayaquil, Abril 12 del 2.001

Señores Accionistas
ENYGMA S.A. ENYGMASA
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía y de conformidad con las funciones que, según la Ley y el Reglamento, me competen y, de conformidad con las atribuciones que el Estatuto de la compañía me otorga, presento a ustedes el siguiente informe:

1.- Basado en procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de compañías vigente, considero que obtuve de parte de la administración todas las informaciones necesarias para realizar mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales así como las operaciones en ella registradas. Los actos de los administradores se ajustaron al estatuto y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general, es el adecuado; los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

2.- He revisado el Estado de la Situación Financiera de ENYGMA S.A. ENYGMASA al 31 de Diciembre del 2.000 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, pudiendo verificar la evolución del patrimonio de la compañía así como los cambios en la posición financiera de la misma por el año terminado en esa fecha, a lo que debo acotar que aun cuando las cifras presentadas son responsabilidad de la administración de la compañía, en mi revisión no he observado asunto alguno que me haga pensar que éstas no están presentadas razonablemente y con correspondencia a las registradas en los Libros de Contabilidad. Además, el Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con las normas y practicas contables establecidas por los principios de contabilidad generalmente aceptados y autorizados por la Superintendencia de compañías.

3.- Mi responsabilidad es fiscalizar, en todas sus partes, la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración y, por ende, a las resoluciones de la Junta General lo cual se cumple en forma cabal.

Cabe señalar que el presente informe, en su parte financiera, lo he elaborado basado en una revisión analítica, limitada principalmente, a las indagaciones con personal de la compañía, por lo que proporciona menos seguridad que una auditoria. No he llevado a cabo una auditoria y, por consiguiente, no estoy expresando una opinión de auditoria.

Es todo lo que puedo informar, por lo que me suscribo de Uds.

Muy atentamente,

JUAN JOSE HIDALGO HUERTA
COMISARIO

REGISTRO DE SOCIEDADES

12 AGO 2003